



Ministerio de Salud

2011

BUENOS AIRES, **26 DIC 2006**

VISTO el Expediente N° 1-2002-20073-06-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 392 del 12 de julio de 2002 y N° 1221 del 5 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 282/00 se crea un Sistema de Becas de Investigación para Profesionales denominadas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA".

Que mediante Resolución Ministerial N° 170 de fecha 25 de marzo de 2002 se constituyó en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD de este Ministerio la COMISION NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA (CONAPRIS) con el propósito de fijar las Políticas y Estrategias sobre las Becas de Investigación.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 392/02, se establecieron características diferentes para las Becas "RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA".

Que a propuesta de la COMISIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION SANITARIA se establecen nuevas áreas prioritarias para el desarrollo de investigaciones a partir de 2005 que se fijaron por la Resolución Ministerial N° 1221 de fecha 5 de Noviembre de 2004.



Ministerio de Salud

2011

Que por Resolución Ministerial N° 612 de fecha 8 de mayo de 2006 se modificó la Coordinación de la COMISIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA (CONAPRIS).

Que por Resolución Ministerial N° 1137 de fecha 4 de agosto de 2006 se modificó la denominación de la “COMISIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA (CONAPRIS)” por “COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA”.

Que es objetivo de este Ministerio que las investigaciones en ciencias de la salud lo sean, para promover el desarrollo de conocimientos y la resolución de problemas, transformándose de ese modo en Investigaciones estratégicas que sirvan por un lado a la salud de la población y por otro que permitan la fijación de políticas del Ministerio que le compete.

Que cabe agrupar al conjunto de las Becas “RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” que se otorgarán para el período 2007 de acuerdo a los ejes temáticos previstos.

Que para las Becas de Investigación “RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” de ESTUDIOS COLABORATIVOS MULTICENTRICOS, se seleccionaron áreas temáticas instando a ONG’s e instituciones universitarias y científicas a participar en investigaciones sobre:

1. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Lesiones por accidentes: sistemas de información, determinantes y costo-efectividad”.



Ministerio de Salud

2011

2. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Sistemas de información para enfermedades crónicas: Epicardio: sistema de información generador de epicrisis al alta de insuficiencias cardíacas”.
3. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio de costo-efectividad de enfermedades crónicas en atención primaria”.
4. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio clínico sobre diabetes y obesidad”.
5. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Fijación de prioridades en investigación en salud”.
6. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morfología de la oferta de recursos humanos en salud”.
7. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Diagnóstico de situación sobre el acceso a medicamentos de patologías raras”.
8. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad y adherencia al tratamiento de TBC”.
9. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de calidad de sistemas de APS”.
10. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Sistemas de salud locales: análisis sobre la relación entre aseguramiento y mecanismos de contratación y pago”.
11. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad a la anticoncepción de emergencia (ACE)”.



Ministerio de Salud

2011

12. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morbilidad materna severa”.
13. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Financiamiento de los sistemas de salud (Nación / provincias /municipios)”.
14. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Desarrollo e implementación de presupuestos por resultados y costos”.
15. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de la efectividad de campaña de promoción y prevención del SUH en municipios”.

Que por la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA, se invitarán las entidades responsables para realizar estos Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Que está solicitado un incremento presupuestario para Becas “Ramón Carrillo - Arturo Oñativia” que se asignarán a Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Que la ejecución de las Becas señaladas en la presente Resolución aseguran un mejor y eficiente desarrollo de los recursos humanos en salud mediante la formación de jóvenes investigadores.

Que de acuerdo a los resultados de estas investigaciones estratégicas se tomarán decisiones en políticas de salud.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION EN SALUD.



Ministerio de Salud

2011

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por la “Ley de Ministerios - T.O 1991”, artículo 23, modificada por su similar N° 25.233, del Decreto N° 438/92, del Decreto N° 355/02, la Decisión Administrativa N° 24/02 y la Resolución Ministerial N° 233/02.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Agrúpanse las Becas de Estudios Colaborativos Multicéntricos “RAMON CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” a otorgarse en el período 2007 de la siguiente forma:

Becas de Investigación “RAMÓN CARRILLO - ARTURO OÑATIVIA” de Estudios Colaborativos Multicéntricos sobre:

1. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Lesiones por accidentes: sistemas de información, determinantes y costo-efectividad”.
2. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Sistemas de información para enfermedades crónicas: Epicardio: sistema de información generador de epicrisis al alta de insuficiencias cardíacas”.
3. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio de costo-efectividad de enfermedades crónicas en atención primaria”.



Ministerio de Salud

2011

4. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio clínico sobre diabetes y obesidad”.
5. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Fijación de prioridades en investigación en salud”.
6. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morfología de la oferta de recursos humanos en salud”.
7. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Diagnóstico de situación sobre el acceso a medicamentos de patologías raras”.
8. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad y adherencia al tratamiento de TBC”.
9. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de calidad de sistemas de APS”.
10. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Sistemas de salud locales: análisis sobre la relación entre aseguramiento y mecanismos de contratación y pago”.
11. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad a la anticoncepción de emergencia (ACE)”.
12. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morbilidad materna severa”.
13. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Financiamiento de los sistemas de salud (Nación / provincias /municipios)”.
14. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Desarrollo e implementación de presupuestos por resultados y costos”.



Ministerio de Salud

2011

15. Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de la efectividad de campaña de promoción y prevención del SUH en municipios”.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse el número de becas y sus respectivos montos para la categoría de becas definidas en el artículo precedente según la modalidad establecida en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Asígnese a la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD, las funciones de realizar la organización de las becas, invitar a las Instituciones que ejecutaran los Estudios Colaborativos Multicéntricos, la designación de jurados, la elaboración de la reglamentación de las condiciones para la convocatoria, y la reglamentación de las Becas de Investigación.

ARTICULO 4º.- Instrúyase a la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA para que de cumplimiento a lo señalado en el artículo anterior a efectos de abrir la convocatoria de las citadas Becas a partir del 15 de diciembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2006; y para que una vez concluido el proceso de selección se proponga y se eleve al Sr. Ministro de Salud los nombres de los beneficiarios elegidos con la descripción de los proyectos y las fechas de iniciación que deberán estar resueltos antes del 1º de junio de 2007.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande la ejecución de las Becas de Estudios Colaborativos Multicéntricos previstas en la presente



Ministerio de Salud

2011

Resolución será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio correspondiente al año 2007 (Programa 19, Actividad 1, Inciso 5.1.3). Sujeto a limitación en función de la capacidad financiera con que se cuente.

ARTICULO 6°.- Los estipendios se abonarán en DOS (2) pagos semestrales requiriendo la aprobación de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA para el segundo pago semestral.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **2011**

EXP.N° 1-2002-20073-06-5



Ministerio de Salud

2011

ANEXO I

• Becas de Investigación "RAMON CARRILLO-ARTURO OÑATIVIA" sobre Estudios Colaborativos Multicéntricos.

Monto total: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 1.563.300.-).

Podrán asignarse hasta OCHENTA Y UNA (81) becas, de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300) cada una, y estará sujeta a la propuesta de la Coordinación y miembros de la COMISIÓN NACIONAL SALUD INVESTIGA. El monto de la beca se distribuirá de la siguiente manera: PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS(\$ 13.800.-) anuales, lo que corresponde a PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150.-) por mes para el Becario, PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) para insumos, y PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300.-) destinados a la institución respaldatoria. Los investigadores deben tener edad igual ó menor a 50 años y la actividad será a tiempo parcial.

1) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Lesiones por accidentes: sistemas de información, determinantes y costo-efectividad" hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).

2) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre "Sistemas de información para enfermedades crónicas: Epicardio: sistema



Ministerio de Salud

2011

de información generador de epicrisis al alta de insuficiencias cardíacas” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).

- 3) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio de costo-efectividad de enfermedades crónicas en atención primaria” hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).
- 4) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Estudio clínico sobre diabetes y obesidad” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).
- 5) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Fijación de prioridades en investigación en salud” hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).
- 6) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morfología de la oferta de recursos humanos en salud” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS \$96.500.-)
- 7) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Diagnóstico de situación sobre el acceso a medicamentos de patologías raras” hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).



Ministerio de Salud

2011

- 8) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad y adherencia al tratamiento de TBC” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).
- 9) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de calidad de sistemas de APS” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).
- 10) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Sistemas de salud locales: análisis sobre la relación entre aseguramiento y mecanismos de contratación y pago” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).
- 11) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Barreras a la accesibilidad a la anticoncepción de emergencia (ACE)” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).
- 12) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Morbilidad materna severa” hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total: PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).
- 13) Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Financiamiento de los sistemas de salud (Nación / provincias /municipios)” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS



Ministerio de Salud

2011

(\$ 19.300.-) cada una. Monto total:PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).

14)Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Desarrollo e implementación de presupuestos por resultados y costos” hasta CINCO (5) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total:PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$96.500.-).

15)Estudio Colaborativo Multicéntrico sobre “Evaluación de la efectividad de campaña de promoción y prevención del SUH en municipios” hasta SEIS (6) Becas de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 19.300.-) cada una. Monto total:PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$115.800.-).